

ORDENANZA Nº 1414-2003

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dónase al Obispado de Azul dos predios designados catastralmente como C: I, Sec: D, Manz: 202, Parcelas 2 y 3 con destino a Escuela de Capacitación Laboral de Cáritas Parroquial, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en las actuaciones del Expediente Nº 4096 – 0601 /2000 que son parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal.
Secretario HCD.-

Registrada bajo el Nº 1414 con fecha 02/10/2003.-